

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.086/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

A N U N C I O

En este Ayuntamiento se tramita el expediente administrativo para la confección del escudo y bandera municipales, dimanante del acuerdo tomado en sesión ordinaria de pleno celebrada en fecha catorce de abril de 2014. De conformidad con el artículo 86 de la ley 30/1992, de ventiseis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y los artículos 27 y 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio de régimen Local de Castilla y León, se somete aquel al trámite de información pública por espacio de veinte días, tiempo este en el que el expediente referido permanecerá en el Ayuntamiento a efectos de alegaciones en horario de oficina. Dicho acuerdo será elevado a definitivo sin necesidad de nueva publicación en ausencia de alegaciones al acuerdo.

En Navarredondilla, a 6 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Lucio López Rodríguez*.